DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18947
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER4285

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE:
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	Comunidad
FECHA:	26 de abril de 2023	**HORA:**	09:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 68 Sur # 37A-49	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X: 91625 – 91750 Y: 96975 – 97150	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Candelaria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 m²	
UPZ:	70 - Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					750	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	200	**ADULTOS**	500	**MENORES**	250	
CHIP:	AAA0227MZDM	**PREDIOS EVALUADOS:**					1	
AREA INSPECCIONADA:	0.75 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO:**					CR-48076	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, se emplaza en el Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar y según el mapa CG-3.3.1 “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se localiza en una zona que presenta amenaza media por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de abril de 2023 al Conjunto Residencial Mirador del Tunal, emplazado en el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 1.

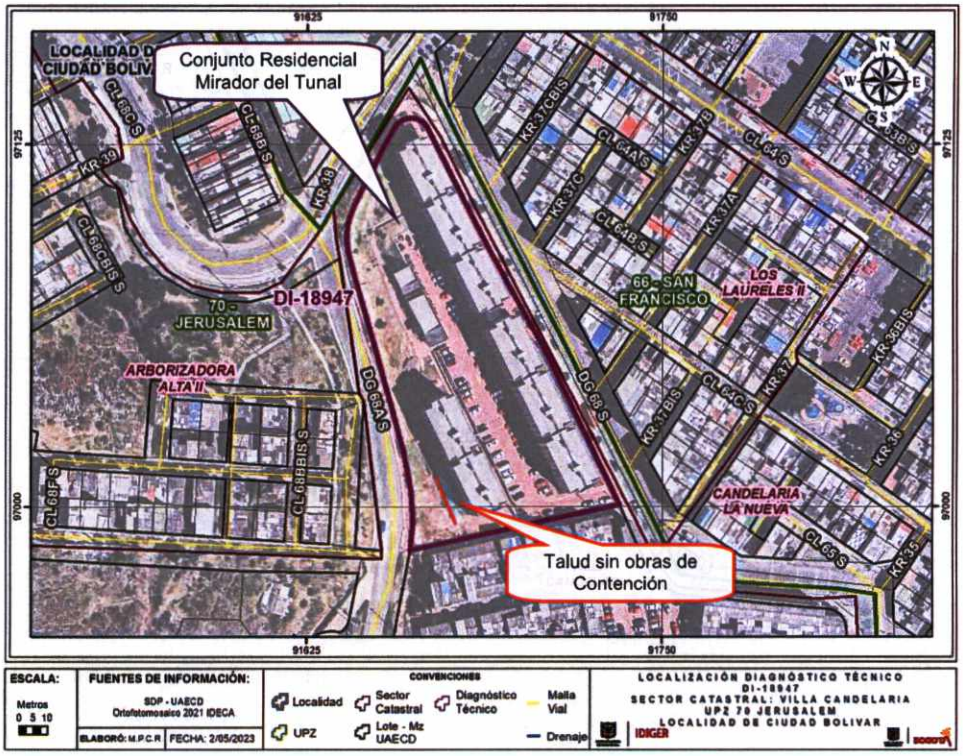


Figura 1. Localización del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 30°, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Fotos 1 y 2).

Dada la configuración topográfica del terreno, el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, posiblemente fue adecuado y nivelado mediante la implementación de algunos taludes de corte y/o relleno con alturas que pueden alcanzar los 4m y pendientes cercanas a la vertical, que en algunos casos presentan como medida de contención y/o confinamiento muros en concreto acompañados de lloraderos para el manejo del drenaje subsuperficial y en otros cuentan con muros en gaviones. A partir de la inspección visual a nivel general las estructuras evidencian condiciones óptimas de funcionamiento (Fotos 3 y 4).

Al interior del conjunto sobre el costado suroccidental, se identifica un talud de corte con una altura cercana a los 2m, pendiente con tendencia vertical y una longitud de aproximadamente 15m, que no evidencia medidas de estabilización ni medidas para el manejo del drenaje. Hacia la parte alta de este talud, se localiza una zona verde del conjunto sobre la que se han adecuado algunas terrazas superficiales para el cultivo de plantas ornamentales. No se advierten condiciones de inestabilidad en el sector (Fotos 5 y 6).

El Conjunto Residencial Mirador del Tunal, se conforma por ocho (8) torres de apartamentos de seis (6) niveles, con una edad estimada de 12 años, construidas según la inspección visual, bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada, con placas de entrepiso y

cubierta en el mismo material. Según información de la comunidad del conjunto, desde la entrega de este se ha presentado un aumento en la junta de dilatación entre torres; sin embargo, no evidencian daños sobre las fachadas de las estructuras que sugieran un compromiso en la estabilidad (Fotos 1, 2, 7 y 8).

Por otra parte, en atención a los requerimientos particulares del solicitante se adelanta inspección visual de la Diagonal 68A Sur y del Conjunto Nuevo Atacama localizados sobre el costado occidental del Conjunto Residencial Mirador del Tunal, encontrando:

- Diagonal 68A Sur: vía vehicular con un ancho cercano a los 8m, en pavimento asfaltico, que cuenta con un anden sobre el costado oriental en adoquín confinado por bordillos en concreto y sobre el costado oriental evidencia una cuneta de sección triangular, como medida para el manejo del drenaje superficial. La vía presenta el retiro de una sección de pavimento en sentido longitudinal posiblemente asociada con la instalación de algún tipo de red; sin embargo, en términos generales presenta condiciones óptimas de funcionamiento.

- Conjunto Nuevo Atacama: Se emplaza en el predio de la Diagonal 68A Sur # 35-92 y corresponde a un proyecto urbanístico en proceso de construcción, conformado según la inspección visual por torres de aproximadamente 12 pisos construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto tipo industrializado. En términos generales no se identifican daños sobre las estructuras que sugieran un compromiso en su estabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que el aumento en la junta de dilatación informado por la comunidad del conjunto, se asocie con asentamientos diferenciales de las torres, eventualmente derivados del proceso normal de acomodamiento del terreno ante el peso de las estructuras.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotos 1 y 2. Vista general de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Mirador del Tunal



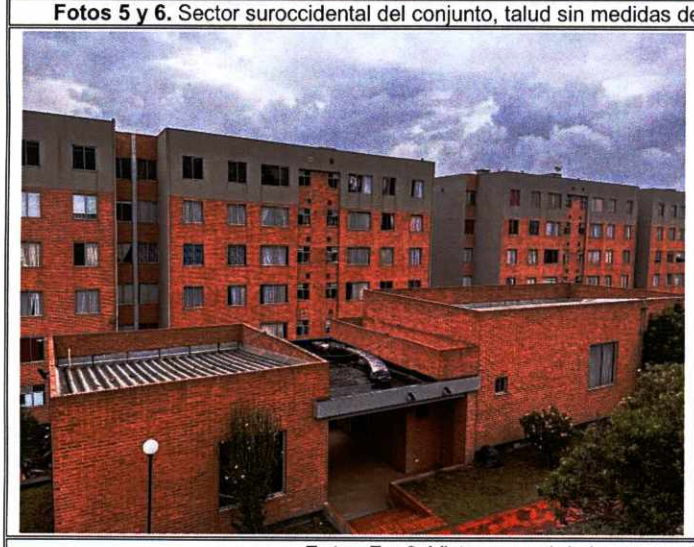


Fotos 3 y 4. Vista de algunos taludes de corte y/o relleno y sus medidas de contención y/o confinamiento.





Fotos 5 y 6. Sector suroccidental del conjunto, talud sin medidas de protección y/o estabilización, ni medidas para el manejo del drenaje.





Fotos 7 y 8. Vista general de las torres del Conjunto Residencial Mirador del Tunal.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotos 9 y 10. Vista general de la Diagonal 68A Sur localizada sobre el costado occidental del Conjunto Residencial Mirador del Tunal





Fotos 11 y 12. Vista general del Conjunto Nuevo Atacama emplazado en el predio de la Diagonal 68A Sur # 35-92.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Conjunto Residencial Mirador del Tunal Diagonal 68 Sur # 37A-49	Liliana Ríos Administradora	Muros de Carga	Residencial	6	Ninguno
2	Conjunto Nuevo Atacama Diagonal 68A Sur # 35-92	Sin Información	Muros de Carga	En Construcción	12	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse medidas de protección y/o estabilización sobre el talud de corte del costado suroccidental del conjunto; acompañadas de las respectivas medidas para el manejo del drenaje, es

probable que se pueda presentar a futuro movimientos en masa de carácter local. Se destaca que las actividades de siembra adelantadas en la parte alta del talud en mención pueden facilitar los procesos de infiltración de agua al terreno favoreciendo la activación de estos movimientos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de físicas del terreno y de las edificaciones que hacen parte del Conjunto Residencial Mirador del Tunal, emplazado en el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de las torres que hacen parte del Conjunto Residencial Mirador del Tunal, emplazado en el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por el eventual aumento en la junta de dilatación, ni por la ausencia de medidas de contención y drenaje del talud localizado sobre el costado suroccidental del conjunto.

La estabilidad de las torres que hacen parte del proyecto en construcción del Conjunto Nuevo Atacama, emplazado en el predio de la Diagonal 68A Sur # 35-92, Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio ya que no se identificaron daños que así lo sugieran.

A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite reiterar las siguientes recomendaciones consignadas en los documentos previamente emitidos, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a la Copropiedad del Conjunto Residencial Mirador del Tunal, implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en el talud identificado sobre el costado suroccidental del conjunto, las cuales deberán contar con sistemas complementarios de drenaje

para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales; acciones que deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Copropiedad del Conjunto Residencial Mirador del Tunal, emplazado en el predio de la Diagonal 68 Sur # 37A-49, Sector Catastral Villa Candelaria de la Localidad de Ciudad Bolívar, en caso de querer conocer a nivel de detalle el comportamiento de las estructuras ante eventos sísmicos, se recomienda adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad sísmica, con el apoyo de personal idóneo.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Lo anterior para el proyecto en ejecución Conjunto Nuevo Atacama.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** **Profesión: Ingeniero Civil**
16.2 Revisó
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático